



*Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial*

**ACUERDO No. 05 DE 2016**  
(Junio 20)

"Por medio del cual se declara elegido el Representante de los Funcionarios y Empleados de la Justicia ante la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial Seccional Armenia - Quindío".

**La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial  
en uso de las facultades legales y reglamentarias, y**

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con los artículos 96 y 102 de la Ley 270 de 1996, la Comisión Interinstitucional y las Comisiones Seccionales Interinstitucionales de la Rama Judicial estarán integradas, entre otros, por un Representante de los Funcionarios y Empleados de la Justicia, elegido por éstos en la forma que señala el reglamento.

Que la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, en Acuerdo No. 02 de 1996 (modificado por los Acuerdos 024/98 y 03 de 2011), adoptó el Reglamento para elegir al Representante de los Funcionarios y Empleados de la Rama Judicial, ante las Comisiones Interinstitucional y Seccionales Interinstitucionales de la misma Rama.

Que según el artículo 11A del Acuerdo No 02 de 1996, corresponde a la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial a nivel Nacional en pleno declarar elegido el Representante ya sea a nivel seccional o Nacional.

Que mediante comunicación DESAJAR16-937 del 01 de junio de 2016, la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial Seccional Armenia - Quindío informó a esta Presidencia que el día 31 de mayo de 2016, se llevaron a cabo los escrutinios a nivel seccional cuyos resultados dieron por ganadora como Representante de los Funcionarios y Empleados de la Rama Judicial ante esa Comisión Seccional, a la doctora **EVERLYS JUREMA GUEVARA**, Fiscal 12 Local de Armenia.

Que en virtud de lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar elegida a la doctora **EVERLYS JUREMA GUEVARA**, Fiscal 12 Local de Armenia, como Representante de los Funcionarios y Empleados de la Rama Judicial, ante la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial Seccional Armenia - Quindío.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Presidente de la Comisión Seccional respectiva, dará posesión a la Representante declarada electa y emitirá copia del Acta a esta Presidencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo será publicado por el medio que se estime pertinente, en la respectiva jurisdicción y rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil dieciséis (2016).

  
**JOSE AGUSTIN SUAREZ ALBA**  
Presidente

**CELINEA OROSTEGUI DE JIMENEZ**  
Secretaria